



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01735/2024

VISTO:

1. Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Memorandum N°0194/2024, de la Unidad de Proyectos de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que solicita la elaboración de bases administrativas para el Proyecto denominado: "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL POBLACIÓN LICKANANTAY"

2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

3. Decreto Supremo N°250 de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886.

4. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5. Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.

7. Decreto N°1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander, Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancias. Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021. Decreto Alcaldicio registro 1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque. Lo dispuesto en el Decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio Registro N°049 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

8. Resoluciones N° 7, de 2019, N° 16, de 2020 y N° 14, de 2022, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente La Municipalidad, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2. Que, Memorandum N°0194/2024, de la Unidad de Proyectos de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que solicita la elaboración de bases administrativas para el Proyecto denominado: "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL POBLACIÓN LICKANANTAY"

4. Que, la unidad de bases y licitaciones ha constatado en el portal web www.mercadopublico.cl que no existen Convenios Marco vigentes de estas características en materia de este tipo de servicios requeridos.

5. Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, seleccionar a la persona o entidad proveedora de los bienes, a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad mediante la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama realizará el Proyecto denominado: "**CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL POBLACIÓN LICKANANTAY**", con el objeto de proporcionar a la junta de vecinos una solución efectiva para la seguridad y la protección de espacios comunes creando un entorno seguro y tranquilo fomentando el desarrollo comunitario.

II.- LLÁMESE a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

III.- DESIGNESE como miembros de la comisión evaluadora y miembros de reemplazo

o suplentes a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Francisco Castro, profesional Secpla.

Jaime Coria, profesional Secpla.

Jeremy Rosas, profesional Secpla.

Suplentes

David Castillo, profesional DOM.

Camila Morales, profesional DOM.

Felipe Valenzuela, profesional Secpla.

IV.- PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

V.- ARCHÍVESE para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00194/2024Memorandum	16/05/2024

JZS/DAC/PSV/PFM/SPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
BASTIÁN ADOLFO PÉREZ AVELLO técnico de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificación secretaria comunal de planificación
JEREMY ROSAS MILLAR encargado de proyectos sección estudios, planes y proyectos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21643909&hash=59455>